



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26566-OC

Providencia, 24-03-2016

Señor(es): COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.

At.Sr.: *

Dirección: Agustinas N° 1382 Santiago

R.U.T.: 99.520.000-7

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 22-09-003 (10)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 24-03-2016

Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia

Fecha de despacho: 28-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS SALUD Y ADM CENTRAL		
1	CESFAM Alessandri	150000.00	150.000
1	CESFAM AGuilucho	150000.00	150.000
1	CESFAM Leng	150000.00	150.000
1	Adm Central	300000.00	300.000
Son: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.-			Neto: 750.000
RQ N° 8608-CO, COMBUSTIBLE 95, ADM. CENTRAL			Exento-de IVA
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 750.000.-
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(CM) **Adjuntar copia del orden de compra a factura**



Jefe Departamento de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme